



RESOLUCIÓN No.CACAD-R-02-2012

EL CONSEJO ACADÉMICO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY, EL ESTATUTO Y LOS REGLAMENTOS UNIVERSITARIOS,

CONSIDERANDO:

- PRIMERO:** Que mediante registro No.076 emitido por la Comisión Técnica de Fiscalización, se recibió para evaluación, la actualización del Programa de *Licenciatura en Ingeniería de Sistemas Informáticos* de la Universidad Latina de Panamá – Sedes: Central, Chitré, David y Santiago, a fin de determinar si el mismo cumple con los requisitos mínimos de estudio que exige la Universidad Tecnológica de Panamá.
- SEGUNDO:** Que el Informe de la Comisión de Coordinación y Fiscalización de Universidades y Centros de Estudios Superiores Particulares, producto de la evaluación objeto de estudio, recomendó al Consejo Académico que la actualización del Programa de *Licenciatura en Ingeniería de Sistemas Informáticos* cumple con los criterios de supervisión establecidos por la Universidad Tecnológica de Panamá.
- TERCERO:** Que el Consejo Académico en reunión ordinaria No.03-2012 realizada el 13 de julio de 2012, constató que la actualización del Programa de *Licenciatura en Ingeniería de Sistemas Informáticos* de la Universidad Latina de Panamá, se ajusta a los requisitos que se exigen en la Universidad Tecnológica de Panamá.

RESUELVE:

- PRIMERO:** **Recomendar** el reconocimiento académico a la actualización del Programa de *Licenciatura en Ingeniería de Sistemas Informáticos* de la Universidad Latina de Panamá para las Sedes: Central, Chitré, David y Santiago.

Notifíquese.

Dada en la ciudad de Panamá, campus universitario "Dr. Víctor Levi Sasso" a los trece (13) días del mes de julio de dos mil doce (2012).


LIC. CESIAH ALEMÁN R.
SECRETARIA GENERAL


ING. MARCELA PAREDES DE VÁSQUEZ
RECTORA



APROBADO POR EL CONSEJO ACADÉMICO EN LA REUNIÓN No. 03-2012 REALIZADA EL 13 DE JULIO DE 2012.